



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JOSÉ LUIS TAMAYO

### FERIA INCLUSIVA

FI-GADPRJLT-01-2023

### SECCIÓN I CONVOCATORIA

**Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo** a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), a través de la página web institucional <http://www.gadiltmuey.gob.ec/> y de las redes sociales del Gobierno Parroquial, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el Cantón Santa Elena Provincia de Santa Elena; para la presentación de ofertas relacionadas a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE NOMBRES “ESTRELLITAS FELICES”, “JUEGOS DIVERTIDOS”, “LOS SUPER AMIGUITOS”, “CARITA DE ANGEL”, “EL PARAISO” Y “PEQUEÑOS ANGELITOS” AÑO 2023**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores- RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

- 1.Productores individuales;
- 2.Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
- 3.Unidades Económicas Populares;
- 4.Agricultura familiar y campesina
- 5.Artesanos; y,
- 6.Micro y Pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio

**Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria:** El Presupuesto Referencial es de: \$ 99.799,56 (Noventa y nueve mil setecientos noventa y nueve con 56/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA. El número de partida presupuestaria es (73.02.35 “**SERVICIO DE ALIMENTACION**”).

**Código CPC.-** Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. 63230.00.12 “Preparación de alimentos y servicios de suministro prestados por encargo a casas particulares, suministro de comidas preparadas para banquetes, en el propio local o en otras instalaciones. Se puede incluir también el servicio de la comida”

**Precio Unitario:** El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de: \$ 3.07, tres con 07/100 dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

**Forma de Pago:** Los pagos del contrato se realizarán con cargo de fondos provenientes de la cuenta N°02220533 destinada por el Ministerio de Inclusión Economía y Social administrada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo con la partida presupuestaria (73.02.35 “**SERVICIO DE ALIMENTACION**”). La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación sin incluir IVA referente a los días hábiles laborados por cada mes. No se otorgará Anticipo en este proceso de contratación.

El pago se lo realizará de manera mensual previa presentación de la factura por parte del contratista dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así como con la presentación del informe



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

favorable del Administrador del Contrato, informe mensual de calidad y cantidad, informe de asistencia de los niños, ficha de recepción diaria de alimentos, ficha de planificación mensual del ciclo de menús.

Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir por el número de servicio de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales.

Una vez recibida la factura, el pago se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles habiendo disponibilidad de fondos en la cuenta mencionada correspondiente al trimestre respectivo, debido a que las transferencias del MIES a la cuenta la realizan trimestralmente posterior a la liquidación. De no haber disponibilidad de fondos el pago se realizará posterior a la transferencia en cuenta.

**Plazo de entrega:** El tiempo de ejecución es de ciento veinte y nueve (129 días) termino, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

| MES                 | DIAS HABILIS | UNIDAD DE ATENCIÓN                     | NUMERO DE USUARIOS | TOTAL DE INGESTAS | VALOR UNITARIO                 | VALOR SIN IVA       | VALOR TOTAL SIN IVA |
|---------------------|--------------|--|--------------------|-------------------|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| FEBRERO             | 2            | ESTRELLITAS FELICES                    | 54                 | 108               | \$ 3,07                        | \$ 331,56           | \$ 1.547,28         |
|                     |              | LOS SUPER AMIGUITOS                    | 45                 | 90                |                                | \$ 276,30           |                     |
|                     |              | JUEGOS DIVERTIDOS                      | 45                 | 90                |                                | \$ 276,30           |                     |
|                     |              | CARITA DE ANGEL                        | 36                 | 72                |                                | \$ 221,04           |                     |
|                     |              | EL PARAISO                             | 36                 | 72                |                                | \$ 221,04           |                     |
|                     |              | PEQUEÑOS ANGELITOS                     | 36                 | 72                |                                | \$ 221,04           |                     |
| MARZO               | 23           | ESTRELLITAS FELICES                    | 54                 | 1242              | \$ 3,07                        | \$ 3.812,94         | \$ 17.793,72        |
|                     |              | LOS SUPER AMIGUITOS                    | 45                 | 1035              |                                | \$ 3.177,45         |                     |
|                     |              | JUEGOS DIVERTIDOS                      | 45                 | 1035              |                                | \$ 3.177,45         |                     |
|                     |              | CARITA DE ANGEL                        | 36                 | 828               |                                | \$ 2.541,96         |                     |
|                     |              | EL PARAISO                             | 36                 | 828               |                                | \$ 2.541,96         |                     |
|                     |              | PEQUEÑOS ANGELITOS                     | 36                 | 828               |                                | \$ 2.541,96         |                     |
| ABRIL               | 19           | ESTRELLITAS FELICES                    | 54                 | 1026              | \$ 3,07                        | \$ 3.149,82         | \$ 14.699,16        |
|                     |              | LOS SUPER AMIGUITOS                    | 45                 | 855               |                                | \$ 2.624,85         |                     |
|                     |              | JUEGOS DIVERTIDOS                      | 45                 | 855               |                                | \$ 2.624,85         |                     |
|                     |              | CARITA DE ANGEL                        | 36                 | 684               |                                | \$ 2.099,88         |                     |
|                     |              | EL PARAISO                             | 36                 | 684               |                                | \$ 2.099,88         |                     |
|                     |              | PEQUEÑOS ANGELITOS                     | 36                 | 684               |                                | \$ 2.099,88         |                     |
| MAYO                | 21           | ESTRELLITAS FELICES                    | 54                 | 1134              | \$ 3,07                        | \$ 3.481,38         | \$ 16.246,44        |
|                     |              | LOS SUPER AMIGUITOS                    | 45                 | 945               |                                | \$ 2.901,15         |                     |
|                     |              | JUEGOS DIVERTIDOS                      | 45                 | 945               |                                | \$ 2.901,15         |                     |
|                     |              | CARITA DE ANGEL                        | 36                 | 756               |                                | \$ 2.320,92         |                     |
|                     |              | EL PARAISO                             | 36                 | 756               |                                | \$ 2.320,92         |                     |
|                     |              | PEQUEÑOS ANGELITOS                     | 36                 | 756               |                                | \$ 2.320,92         |                     |
| JUNIO               | 22           | ESTRELLITAS FELICES                    | 54                 | 1188              | \$ 3,07                        | \$ 3.647,16         | \$ 17.020,08        |
|                     |              | LOS SUPER AMIGUITOS                    | 45                 | 990               |                                | \$ 3.039,30         |                     |
|                     |              | JUEGOS DIVERTIDOS                      | 45                 | 990               |                                | \$ 3.039,30         |                     |
|                     |              | CARITA DE ANGEL                        | 36                 | 792               |                                | \$ 2.431,44         |                     |
|                     |              | EL PARAISO                             | 36                 | 792               |                                | \$ 2.431,44         |                     |
|                     |              | PEQUEÑOS ANGELITOS                     | 36                 | 792               |                                | \$ 2.431,44         |                     |
| JULIO               | 21           | ESTRELLITAS FELICES                    | 54                 | 1134              | \$ 3,07                        | \$ 3.481,38         | \$ 16.246,44        |
|                     |              | LOS SUPER AMIGUITOS                    | 45                 | 945               |                                | \$ 2.901,15         |                     |
|                     |              | JUEGOS DIVERTIDOS                      | 45                 | 945               |                                | \$ 2.901,15         |                     |
|                     |              | CARITA DE ANGEL                        | 36                 | 756               |                                | \$ 2.320,92         |                     |
|                     |              | EL PARAISO                             | 36                 | 756               |                                | \$ 2.320,92         |                     |
|                     |              | PEQUEÑOS ANGELITOS                     | 36                 | 756               |                                | \$ 2.320,92         |                     |
| AGOSTO              | 21           | ESTRELLITAS FELICES                    | 54                 | 1134              | \$ 3,07                        | \$ 3.481,38         | \$ 16.246,44        |
|                     |              | LOS SUPER AMIGUITOS                    | 45                 | 945               |                                | \$ 2.901,15         |                     |
|                     |              | JUEGOS DIVERTIDOS                      | 45                 | 945               |                                | \$ 2.901,15         |                     |
|                     |              | CARITA DE ANGEL                        | 36                 | 756               |                                | \$ 2.320,92         |                     |
|                     |              | EL PARAISO                             | 36                 | 756               |                                | \$ 2.320,92         |                     |
|                     |              | PEQUEÑOS ANGELITOS                     | 36                 | 756               |                                | \$ 2.320,92         |                     |
| <b>DIAS TERMINO</b> | <b>129</b>   | <b>NUMERO DE INGESTAS POR CONSUMIR</b> |                    | <b>32508</b>      | <b>PRESUPUESTO REFERENCIAL</b> | <b>\$ 99.799,56</b> |                     |



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G. A. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública ([www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)) o también en documento físico, que será retirado en las Oficinas de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo ubicada en el Barrio Centenario Av 9 y calle 12 diagonal a la Iglesia "San Rafael de Arcangel"

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

| Fechas del Proceso  | Fecha      | Hora  |
|---|------------|-------|
| Fecha de Publicación y Convocatoria   | 26/01/2023 | 18:00 |
| Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.  | 31/01/2023 | 18:00 |
| Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas. | 03/02/2023 | 18:00 |
| Fecha Límite solicitar Convalidación  | 07/02/2023 | 18:00 |
| Fecha Límite respuesta Convalidación.   | 09/02/2023 | 18:00 |
| Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.   | 14/02/2023 | 18:00 |
| Fecha Límite de Adjudicación.   | 16/02/2023 | 18:00 |

3.- La audiencia de socialización se celebrará el día 31 de enero del 2023, a las 10:30 en la siguiente dirección: En el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, ubicada en la Parroquia José Luis Tamayo – Barrio Centenario – Avenida 9 y calle 12, diagonal a la Iglesia Católica "San Rafael de Arcángel", cantón Salinas provincia de Santa Elena. (En razón de la crisis sanitaria y con la finalidad de mantener las medidas pertinentes, únicamente deberá acudir el representante de cada oferente.

4.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La delegada por la máxima autoridad, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por Asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

5.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo indica que, respecto a la forma de suscripción de las ofertas lo siguiente:

- a) **Ofertas suscritas con firma Electrónica:** El oferente deberá suscribir con firma electrónica por medio del aplicativo Firma EC, el formulario de la oferta y anexos (en formato PDF)

En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en la última página de cada uno de los archivos digitales, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita.



JOSÉ LUIS TAMAYO  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

Los oferentes deberán observar, de manera en el numeral 10.1 y 24.1 de la RE-SERCOP-2016-000072, se deberá firmar electrónicamente en cada uno de los formularios que constan en el pliego de presente proceso, así como también en cada uno de los archivos de anexos que acompañen la oferta.

- a) **Ofertas suscritas de manera manuscrita:** El oferente deberá suscribir con firma manuscrita, el formulario de la oferta y los anexos que así lo requieran, los mismos que deberán estar sumillados y numerados

## 5.2 Formas de presentación de Ofertas

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo indica que, respecto a la forma de entrega de las ofertas lo siguiente:

Los oferentes enviarán su adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos. hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.

Las ofertas deberán presentar de la siguiente forma:

- a) **Presentación de manera presencial (física):** Las ofertas que sean suscritas con firma electrónica, se deberán presentar a través de dispositivos de almacenamiento por medios magnéticos (CD). Los Oferentes deberán entregar la misma en un dispositivo de almacenamiento magnético (CD) inserto en un sobre manila con la portada de identificación de procedimiento objeto de contratación.
- b) **Presentación de manera física impresa:** Las ofertas firmadas de manera manuscrita, se deben presentar de manera impresa, los mismos que deberán estar sumillados y numerados.

Para los dos casos, la oferta se presentará un sobre único, el cual contendrá la ilustración adjunta en el numeral 3.12 del presente pliego.

La oferta se presentará de forma presencial (física) en las oficinas del Gobierno Parroquial Rural de José Luis Tamayo; hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del procedimiento publicado en el Portal Institucional del SERCOP.

Presentar todos los Formularios y Archivos debidamente ordenados, identificados y clasificados de acuerdo al parámetro de información solicitado en el Pliego.

La no presentación de lo solicitado será causal de descalificación de la Oferta. Revisar Anexo Circular SERCOP – SERCOP-2020-0022-C. Revisar Resolución Externa SERCOP No. RE-SERCOP-2021-0112, No. RE-SERCOP-2021-0114, No. RE-SERCOP-2021-0116 y No. RE-SERCOP-2022-0123.

6.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación





JOSÉ LUIS TAMAYO  
G. A. D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

7.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

8.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

9.- Garantías: Se deberá presentar las garantías previstas en el Art. 74 de la LOSNCP en cualquiera de las formas contempladas si fuera el caso en el que aplica. Para la firma Contrato correspondiente, el oferente seleccionado presentará la siguiente garantía:

**Garantía de Fiel Cumplimiento.** - Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

José Luis Tamayo, 26 de enero de 2023

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte  
**PRESIDENTA**  
GAD PARROQUIAL RURAL DE JOSE LUIS TAMAYO.